

Tacuarembó, 2 de marzo de 2018.

Dec. 01/2018.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 1° de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno Nro. 1/18, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO*”; eleva Exp. N° 3517/17, solicitando se declare de Interés Departamental el VI Congreso de la Asociación Uruguaya de Producción Animal (AUPA) a realizarse los días 19, 20 y 21 de Marzo de 2018 en la Sede del Campus Interinstitucional en Tacuarembó, Ruta 5 Km. 386 (instalaciones de INIA Tacuarembó);-----

CONSIDERANDO I; que la realización de este evento en la región Noreste del país, busca fortalecer y consolidar el proceso de aprendizaje, investigación e innovación emprendido por la UDELAR, MGAP, ANEP e INIA, promoviendo la capacitación y el intercambio de conocimiento de estudiantes, docentes e investigadores en el área de Producción Animal, del país y de zonas fronterizas de Brasil y Argentina;-----

CONSIDERANDO II; que el Ejecutivo Departamental entiende que dicha declaratoria es de recibo, y que lo comparte en su totalidad, por ser un evento de alta relevancia, no solo de la población que engloba la región Noreste de nuestro país, sino también Argentina y Brasil, siendo la oportunidad para difundir a Tacuarembó en el contexto regional.

CONSIDERANDO III; que de acuerdo a la normativa vigente que regula este tipo de declaraciones, el Ejecutivo Departamental ha tramitado la iniciativa, mediante Oficio N° 554/2017, de fecha 13 de Diciembre de 2017;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo establecido por el Artículo 19 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a las disposiciones contenidas en el Decreto 31/15, de 13 de noviembre de 2015; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Departamental* el VI Congreso de la Asociación Uruguaya de Producción Animal (AUPA), a realizarse los días 19, 20 y 21 de Marzo de 2018 en la Sede del Campus Interinstitucional en Tacuarembó, Ruta 5 Km. 386 (Instalaciones de INIA Tacuarembó).

Artículo 2do.- La presente Declaratoria de Interés Departamental, está comprendida en la Categoría “C”, prevista por el Artículo 6° del Decreto Nro. 031/15 de la Junta Departamental de Tacuarembó, y se extinguirá con la finalización de la actividad.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata, al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, al 1^{er} día del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. **Daniel ESTEVES**
Presidente

DGS/els

